

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 625.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Bobadilla, Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% \cdot 380 \cdot 220$ V.

Presupuesto en pesetas: 1.722.314.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.-4.120.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Bartolomé Conejo López, con domicilio en Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, 19, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Bartolomé Conejo López la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento : Apoyo número 8 línea del peticionario. Expte. 22.457.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 990.820 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.457/11.930.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO de 23 de diciembre de 1986, sobre pública subasta de bienes en los autos seguidos en el sumario número 1040/86.

El Ilmo. Sr. D. Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 1040/86, a instancia del Banco Español de Crédito S. A., representada por el Procurador Sr. Laguna García, contra D. José Manuel Rodríguez Perogil y D.^a Luisa Díaz Boza, D. Ceferino Rodríguez Perogil, D.^a Josefa Adame García, doña Bernarda Boza Pérez y D. José Perogil Martínez, se ha ordenado sacar en pública subasta, en

el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1). Fecha: A las once de la mañana. Primera: Dieciséis de febrero de 1987, segundo: Trece de marzo de 1987, tercero: Veinticuatro de abril de 1987. Tipos: En cuanto a la primera las cantidades de 3.540.000, 11.505.000 y 1.770.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, la segunda el setenta y cinco de la anterior y la última sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

TITULOS, CARGAS Y GRAVAMENES: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

FINCA:

«URBANA.—Casa Bodega con garaje, con puerta independiente este último, señalada con el número 7 en la Calleja de Los Lahgares, llamada también de Los Monteros, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que ocupa una superficie de 100 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra (Badajoz), libro 141, folio 182, finca 647, inscripción 7.^a».

«URBANA.—Casa señalada con el número 9 de gobierno en la calle de Los Monteros, de Fregenal de la Sierra (Badajoz) que ocupa una superficie de 100 m.² y 35 cm.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 125, folio 175, finca 5.360, inscripción 3.^a».

«URBANA.—Casa señalada con el número 18 de la calle Olmo de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que ocupa una superficie de 92 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 68, folio 16, finca número 2692, inscripción 12.^a».

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1986.

La Secretaria

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de la segunda fase de la construcción de la Agencia Comarcal del SEYCA, en Don Benito (Badajoz).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1986, adopta el siguiente acuerdo: «Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación directa de la obra de segunda fase de la Agencia Comarcal del SEYCA de Don Benito (Badajoz), por un importe de nueve millones trescientas cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta pesetas (9.345.940 pesetas).

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto autorizado y con arreglo a las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación y que podrán ser consultadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, de Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos tres días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 5 de diciembre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número 01.788/12.126

Origen: C. T. Caja Reclutas.

Final: C. T. Zaragoza número 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud: en Km.: 0,200.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Dar servicio nuevas construcciones.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número 01.788/12.200

Origen: C. T. Zaragoza número 1.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea D/C.